[redacted]

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/_____/2013

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
-7 JUN. 2013

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

DE: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROGRAMACIÓN, LICITACIÓN Y EVALUACIÓN.-

REFERENCIA: ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2013 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS".***

FECHA: 07 de junio de 2013.-

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2013 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS".***

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento.
NUMERO DEL PAC	260552
TOTAL DEL PAC	40.000.000
CDP Nº 072/2013	40.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	***CD N° 15/2013 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS".***
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por total.
DURACION DEL CONTRATO	90 días.

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:
1. TECNO ONE.
2. HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
3. AYCOM S.R.L.
4. COMPUSAVER S.A.
5. TIME S.R.L.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
Fue realizado el día 23 de mayo de 2013, estando presente la Abg. Lise Vera – Representante de la UOC y Sr. Efigenio Acosta – Representante de Auditoría Interna, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

[redacted]

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA QUE PRESENTARON OFERTA

1. AYCOM S.R.L.
2. AVALON S.A.
3. INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ.
4. TIME S.R.L.

Se deja constancia que el monto ofertado por TIME S.R.L., defiere en números y letras, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.

Suscribe el Acta en representación del oferente, el Sr. Ever Cabrera, con CI Nº 4.608.394 en representación de la Empresa TIME S.R.L., Juan Alberto González, con C.I.Nº 1.230.030, en representación de AYCOM S.R.L. y Juan José Díaz, con C.I. Nº 4.585.309 en representación de Infosystems de Sergio González.

CONSIDERACIONES GENERALES

Observación realizada a la firma TIME S.R.L., *sobre el particular, de acuerdo a lo establecido por el artículo 59° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", expresa; Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, ***la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.***
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.
Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, ***la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.***

a) VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO EN GS. IVA INCLUIDO
1	AYCOM S.R.L.	GS. 32.592.000.
2	AVALON S.A.	GS. 83.580.000.
3	INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ.	GS. 42.924.000.

[redacted]

4	TIME S.R.L.	GS.37.884.000.

b) VERIFICACION TÉCNICA DE ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS/ UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, COMUNICACIÓN INTERNA Nº UAP/0132/2013 de fecha 24/05/2013

Viendo las ofertas presentados por las distintas empresas, es parecer de esta Unidad que la Empresa AYCOM S.R.L., reúne los requerimientos necesarios y costos para la compra de los relojes biométricos solicitados.

Dando conformidad de lo expuesto para los fines que corresponda.

c) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Realizamos la revisión detallada de las mismas para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en la **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.**

Los resultados se detallan en la planilla siguiente:

INC.	DOCUMENTOS	AYCOM S.R.L.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

[redacted]

i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple
j	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
K)	Balance General de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011 y 2012).	Cumple

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada, la oferta presentada por **AYCOM S.R.L.,**CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1: .-

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*".

CONCLUSIÓN

Atendiendo a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CONTRATACION, y habiendo analizado el informe elaborado por el Sector técnico que ha apoyado la tarea de evaluación respectiva, conforme a los argumentos expuestos en él y a lo dispuesto tanto en la Carta de Invitación, como en el marco legal vigente: esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

1. **ADJUDICAR** el llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2013 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS"***, a la oferta presentada por **AYCOM S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 32.592.000.- (treinta y dos millones quinientos noventa y dos mil)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la misma es la oferta más baja y CUMPLE con todos los

[redacted]

requerimientos establecidos por la convocante, conforme lo establece el **artículo 28°** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Informe elaborado por:

Lic. Fátima N. Burgos Oviedo
ASESORÍA TÉCNICA UOC

Remitir Informe a la UOC:

Abg. Jerónimo Finestra
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
PROGRAMACIÓN, LICITACIÓN Y EVALUACIÓN